

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 218 Jueves 12 de noviembre de 2020 Pág. 8270

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6808

ADDWILL PARTNERS, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBENTE) AMG-ASSESSORAMENT, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Addwill Partners, S.L.P.", celebrada el día 30 de octubre de 2020, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49, de la Ley 3/2009, la Fusión de "Addwill Partners, S.L.P.", por absorción de su íntegramente participada "Amg Assessorament S.L.P.", mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, en base a los balances de situación cerrados a 30 de septiembre de 2020. Todo ello ajustándose al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Addwill Partners, S.L.P., Jordi Gallemí Grau.

ID: A200054473-1